

**CARTA ABIERTA A D<sup>a</sup>. SUSANA ARANA GUEMBE, SECRETARIA DE PUENTE LA REINA  
REMITIDA POR JAVIER SANCHEZ-OSTIZ (Ex-secretario de señalado Ayuntamiento)**

18 de octubre de 2012

**D<sup>a</sup>. Susana ARANA GUEMBE**  
**Secretaria Acctal (se supone) del**  
**AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA**

Muy Sra. Mía:

En primer lugar, permítame que le felicite por lo que para toda persona es motivo de satisfacción, como es el lograr algo que durante años ha sido codiciado, envidiado, etc. y que en su caso no es otra cosa que el ocupar el despacho y cargo del Secretario del Ayuntamiento.

Lástima que tal felicitación no pueda ser ampliada a su forma de actuar profesional, y me refiero al caso de ayer en el que, junto al Alcalde D. Fidel Aracama y después de presentar una queja ante el Defensor del Pueblo por la negativa a facilitarme información unas veces de carácter totalmente público (Estudios de Costes exigidos por Ley en el establecimiento de Tasas y Precios Públicos) y otros de tipo personalísimo (p. ej. Uso fraudulento e irregular de mi firma electrónica), se me emplazó para examinar los expedientes solicitados y de documentos detallados solicitados, y ello para comprobar que de los expedientes solicitados sólo uno de los seis interesados estaba preparado y de los documentos sólo uno (y de forma parcial) de los quince solicitados podía examinarse, pero si a tan inmensa "tomadura de pelo" añadimos el de la curiosa e imperiosa obligación que había recaído en ustedes para estar en Pamplona, en una mañana en la que, usando la palabra por ustedes empleada, había sido "emplazado"; a mi entender es más que posible que Vd. desconozca, como tantas otras cosas como la educación, el significado de tal termino, pero le digo que, según el Diccionario de la lengua, "Emplazar" es: "*Citar a alguien en determinado tiempo y lugar, especialmente para que dé razón de algo.*", quiere usted decirme ante quien se pretendía que diera razón de algo, o a quien podía preguntar algún extremos de los expedientes, por que dudo que lo fuera ante la única persona existente en las dependencias municipal al público (por quien, por cierto, fui atendido de forma inmejorable, aunque limitada dada la escasísima información que se le había trasladado).

Dejando al margen tan increíble desatino de actuación municipal profesional, y volviendo a mi felicitación por su "ascenso" aunque lo sea temporal, créame usted que lo considero totalmente justificado

y merecido por su parte, dado que pocas personas he podido conocer con actuaciones tan torticeras como las suyas en las que aún tuvo el valor de pregonar la poca defensa que se había realizado por el personal municipal (empezando por mí) en relación a una trabajadora (D<sup>a</sup> Isabel Azanza) por un asunto de Certificados presuntamente falsos, cuando, en realidad, en aquella Comisión de Gobierno (y así lo refleje en el Acta) tales Certificados no habían sido extendidos por tal empleada si no por usted, a lo que sí que dije en tal Comisión que, para mí era indiferente quien hubiese podido extender el documento, si no que las Oficinas Municipales, a mi cargo debían considerarse como un todo, siendo de todos los empleados municipales los logros y los fallos. O como en esa otra ocasión se dignó atribuirme extraños parentescos respecto al nuevo taxista, o cuando .... (no voy a seguir por que lo que me causa esto es verdadera lástima, ¡y no por mí!)

En lo que sí que tuvo un reflejo extraordinario su mal-actuar fue en el asunto en los e-mails cruzados con anteriores Corporativos en los que se me insultaba (¿se acuerda, entre otros, de "perro ladrador"?), se denostaba mi gestión (¿se acuerda como se quejaba ante el Sr. Arregui cuando pretendí poner en claro y conforme a la normativa la contabilidad de la Escuela de Música?), se criticaba la misma (¿se acuerda de sus calificaciones sobre las valoraciones de las solicitudes del Centro de 0 a 3 años?), etc.; lo mencionado ahora no son sino simples muestras del contenido de "Correos Electrónicos" cruzados entre usted y los Corporativos Sres. Arregui y Baraibar y que, sólo el profundo desconocimiento que de la informática que usted pretendía ostentar, hizo que acabaran, involuntaria e inexplicablemente, en mi buzón al igual que en el de los destinatarios.

¡Pero mire!, tales correos electrónicos no sólo han servido para hacerle, en su día, la vida imposible al entonces Secretario, si no que copia de los mismos fueron aportados, junto a otros varios documentos, por mi abogado a un procedimiento judicial, en el que recientemente se ha dictado Sentencia y en la que se ha declarado mi incapacidad como "enfermedad profesional" causada por "accidente de trabajo" que, según la Sentencia dictada,, tiene su origen en el despreciativo actuar hacia mí persona (en los ámbitos personales, familiares y/o profesionales) de Corporativos y demás adláteres de Puente que, entre otros Usted, tuvieron con tales reprobables actuaciones, reciente declaración judicial cuyas consecuencias económicas hacia Puente (lamentablemente no personales hacia quienes son ¡los auténticos causantes del daño!) que, tal como presunto que sabrá como Licenciada en Derecho, pronto saldrán a la luz.

Permitiéndome dar a este escrito el carácter de público y abierto dándole la difusión que considere oportuno, y considerando que en su nuevo actuar profesional preste una mejor atención que la prestada como Enlace Sindical (en la que tuvo la deferencia de negarse a actuar en una solicitud mía en el asunto del Seguro), educadamente le saluda



Fdo. Javier Sánchez-Ostiz